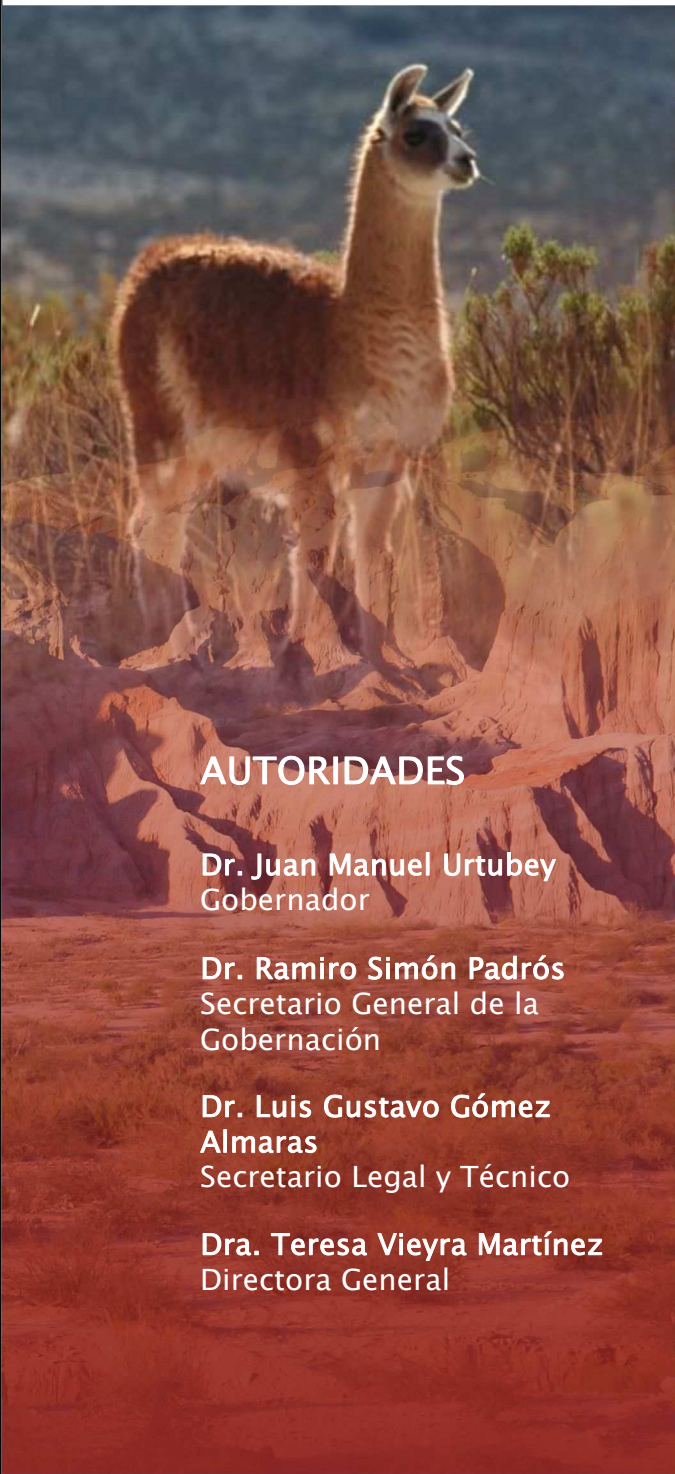


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.251

Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 476 del 20/04/2018 – M.P.T.y D.S. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL 3° CURSO DE CABAÑEROS DEL MERCOSUR.	9
N° 477 del 20/04/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA SEMANA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2018.	9
N° 478 del 23/04/2018 – M.E.C.y T. – COMISIÓN OFICIAL. BOSTON – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	10
N° 493 del 23/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	11
N° 495 del 23/04/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA E IQUIQUE – CHILE.	12
N° 497 del 23/04/2018 – M.C.T.y D. – DECRETO N° 1.791/12. APRUEBA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 8°. ESTATUTO SOCIAL DE CENTRO DE CONVENCIONES SALTA – SOCIEDAD DEL ESTADO.	13
N° 498 del 23/04/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO COPA SALTA LA LINDA, 5° EDICIÓN.	14
N° 499 del 23/04/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA AL DR. MARTÍN MIRANDA COMO DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE – AD HONOREM DE HOTELES SALTA – SOCIEDAD DEL ESTADO.	15
N° 500 del 23/04/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL CURSO DE POSGRADO "KINESIOLOGÍA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO".	16
N° 501 del 23/04/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA AL LIC. FEDERICO JAVIER BISCHBURG COMO DIRECTOR TITULAR – AD HONOREM DE HOTELES SALTA – SOCIEDAD DEL ESTADO.	16

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 480 del 23/04/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. EX SUB. OF. PPAL. RICARDO RAÚL ARANCIBIA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	17
N° 481 del 23/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARCELO ALEJANDRO ARANCIBIA.	17
N° 482 del 23/04/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. CABO RET. JUAN ENRIQUE GOROSO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	18
N° 483 del 23/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ROQUE MAXIMILIANO BAUTISTA.	18
N° 484 del 23/04/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SR. RENZO HEBER HERNÁN LÓPEZ.	19
N° 485 del 23/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE HÉCTOR ELPIDIO TORRES.	19
N° 486 del 23/04/2018 – M.S. – DENIEGA PEDIDO DE PERDÓN ADMINISTRATIVO. SRA. NADIA VANINA MUÑOZ.	19
N° 487 del 23/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE HONORATO PEREIRA UYUQUIPA.	20
N° 488 del 23/04/2018 – M.S. – DISPONDE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE JAVIER DAVID PLANISIG. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	20
N° 489 del 23/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ANTONIO MARIO GUZMAN.	21
N° 490 del 23/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE LORENA PAOLA ARISPE. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	21
N° 491 del 23/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE LUISA AGUSTINA ALCOCER HINOJOSA.	22
N° 492 del 23/04/2018 – M.S. – DISPONE POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO. AGENTE FELIPE ARMANDO VELÁZQUEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	22
N° 494 del 23/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE CRISTIAN MATÍAS	23

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

RAMÍREZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	
N° 496 del 23/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE JAIRO MIGUEL ALBERTO SALAS. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	23
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 1.345/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	24
LICITACIONES PÚBLICAS	
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 01/2.018	25
COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E. N° 55/2.018	25
S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL N° 54/2.018	26
U.C.E.P.E. SALTA – N° 06/18	27
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 92/18.	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 93/18.	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 94/18.	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 95/18.	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 96/18.	29
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-17655/17 – ADJUDICACIÓN	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-3792/2016-0/6	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – FLORIANO GARCÍA GIMENEZ- EXPTE. N° 34-78731/77	31
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-225.524/16	31
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 3.303/18	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MARÍA ADELA – EXPTE. N° 22.886 – DPTO. LOS ANDES	34
SAN FRANCISCO I – EXPTE. N° 22.885. – DPTO. LOS ANDES	34
SENTENCIAS	
MUÑOZ, NAHUEL FEDERICO – EXPTE. JUI N° 125275/15	35
SUCESORIOS	
NARANJO, JUAN JOSÉ; HUMACATA, TERESA WALDINA Y OTROS – EXPTE. N° 20.125/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	35
ELISALDE, RICARDO RUBEN – EXPTE. N° 20.933/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	36
QUISPE, URBANA – EXPTE. N° 20.868/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	36
FRAUNHOFER, MARÍA ALEJANDRA – EXPTE. N° 601.708/17.	37
VILLA, JOSE BENITO; CAMAÑO, FELIPA ELMIRA – EXPTE. N° 17.996/15 – SAN JOSÉ DE METÁN.	37
AGUIRRE, JUAN RAMULFO – EXPTE. N° 18.787/15 – SAN JOSÉ DE METÁN.	37

ZALAZAR, JUAN – EXPTE. N° 19.063/16 – SAN JOSÉ DE METÁN.	38
LOPEZ, ANA MARIA – EXPTE. N° 19.838/16 – SAN JOSÉ DE METÁN.	38
MATE, OSCAR AMADEO – EXPTE. N° 605361/17.	38
CUELLAR DE JUÁREZ VITERBA LUISA – EXPTE. N° 21.327/11 – TARTAGAL	39
ROSALES, CARLOS MARIO – EXPTE. N° 31559/01	39
BURGOS, OSCAR– EXPTE. N° 25809/17– TARTAGAL.	39
RODRIGUEZ, ELENA – EXPTE. N° 542.132/16	40
NUÑEZ, MARÍA JULIETA – EXPTE. N° 601.020/17	40
OBEID RICARDO ALBERTO – EXPTE. N° 1– 597.264/17	40
BARRIOS, LOLA HILDA – LAIME, ADELIO VICTORIANO – EXPTE. N° 605.710/17	41
JUAREZ, RAUL – EXPTE. N° 572.531/16	41
ÁLVAREZ, JOSÉ IGNACIO; OYERSON, JOSEFA – EXPTE. N° 480.840/2.014	42
MENDOZA, RAMON – EXPTE. N° 515.510/15.–	42
DURAN MARIA VIRGINIA – EXPTE. N° 604.393/17.–	42
LUJAN, ASECIO – EXPTE. N° 611.370/17	43
REMATES JUDICIALES	
POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° FSA –1468/2.014	43
POR FRANCISCO RIVAS VILA– JUICIO EXPTE. N° 464356/14.	44
POR RUBÉN EDUARDO CAJAL– JUICIO EXPTE. N° 436.156/13	44
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ESTRADA ARGENIO C/ PROVINCIA DE SALTA– ARTEZANA FRANCISCA Y MUNICIPALIDAD DE AGUARAY– EXPTE. N° 495829/14.–	45
PAREDES, NICANOR Y RIOS, FELIPA C/ ALVARADO, ROQUE JOSÉ Y CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR– EXPTE. N° 288905/2013– SAN SALVADOR DE JUJUY.	45
JIMENEZ DE PIMENTEL, NÉLIDA AIDA C/FERIA GANADERA DEL NORTE S.R.L. – EXPTE. N° 414.541/12	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP 622260/18	46
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. – EXPTE. N° 935/2.018 Y SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. EXPTE. N° 936/2.018.	47
SANTIAGO SAENZ S.A. EXPTE. N° 620.120/18	48
EDICTOS JUDICIALES	
COLQUE, SAIRA C/AVANCE S.A. – EXPTE. N° 151.946/06	48
ORELLANA, DANIELA BELEN – EXPTE N° 7756/17 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	49
QUIROZ SANDRA OLIVIA C/QUIROZ MIGUEL ANGEL, MAMANI DEBORA DEL VALLE; VELA MARCOS ANTONIO – EXPTE. N° 2–561.468/16	49

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DLF S.R.L.	52
ALIMENTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	53
SERVICIOS LUFAT S.R.L.	54
TUNA SOCIEDADES SAS	55
L & V CONSULTORA SAS	58
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
KILLARI – AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	60
ASAMBLEAS COMERCIALES	
IMÁGENES MÉDICAS S.A.	60
AVISOS COMERCIALES	
RESINA & MACIAS S.R.L.	60
ANSELMINO SERVICIO MECÁNICO INTEGRAL S.R.L.	61
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA	63
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.–	63
SOCIEDAD SALTEÑA – JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA	64
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.	65
OPJ – ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN	65
CENTRO SOCIAL CULTURAL Y ATLÉTICO GENERAL GÜEMES– ROSARIO DE LA FRONTERA.	66
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO –CAMPO SANTO.	66
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA TIERRA DE SALTA.–	67
ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA HISPANO ARGENTINO – ROSARIO DE LA FRONTERA	67
ASOCIACIÓN CIVIL BUREAU DE CONVENCIONES Y CONGRESOS – SALTA	68
AVISOS GENERALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA.	68
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA– RESOLUCIÓN N° 016/2.018.	70
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA– CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES.–	72
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.250 DE FECHA 26/04/2018 – REMATE JUDICIAL POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° FSA – 1468/2.014	74
DE LA EDICIÓN N° 20.249 DE FECHA 25/04/2.018	74
DE LA EDICIÓN N° 20.242 DE FECHA 16/04/2.018 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2.018.	75
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/04/2018	75



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 20 de abril de 2.018

DECRETO N° 476

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 136-67725/2.018-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "3° Curso de Cabañeros del MERCOSUR", a llevarse a cabo los días 19 y 20 del mes de Abril del año 2.018, en la Sociedad Rural Salteña ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento está organizado por la Comisión Braford Junior NEA perteneciente a la Asociación Braford Argentina en conjunto con el Ateneo de la Sociedad Rural Salteña;

Que se trata de un curso de formación técnica sin precedentes en la región y se cuenta con una asistencia de numerosas personas tanto de la Provincia de Salta como también provenientes de otras Provincias de la República Argentina y de países vecinos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "3° Curso de Cabañeros del MERCOSUR", a llevarse a cabo los días 19 y 20 del mes de Abril del año 2.018 en la Sociedad Rural Salteña – ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026128

Salta, 20 de abril de 2.018

DECRETO N° 477

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-88.906/2.018

VISTO la Declaración N° 09/2.018, emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-26772/18; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la "SEMANA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2.018", que se realizará entre los días 19 al 25 de abril de 2.018, bajo el lema "Existen y Tienen Derechos". En dicho encuentro se desarrollan ceremonias ancestrales, jornadas culturales, académicas y múltiples actividades comunitarias, en el

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

territorio indígena y en otros sectores de la provincia de Salta y del territorio argentino;
Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "**SEMANA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2.018**", a celebrarse del 19 al 25 de abril del corriente año, en la provincia de Salta y el territorio argentino.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026129

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 478

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-77241/2.018-0

VISTO la invitación cursada a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología para asistir en representación de la Provincia de Salta a la presentación del caso de estudio a realizarse en la Universidad de Harvard sobre el Programa Liderazgo e Innovación Escolar, que la Fundación Varkey lleva a cabo en Argentina;

CONSIDERANDO:

Que la invitación al evento es realizada por el Sr. Agustín Porres, en su carácter de Director de la Fundación Varkey Argentina;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tomó la intervención de su competencia;

Que en igual medida obran constancias que acreditan que el pago de pasajes aéreos será costado por la Fundación citada;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4.955/08, 4.308/10, 1.470/10 y 1.603/17;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial de la Prof. **Nieves Analía Berruezo Sánchez D.N.I. N° 16.884.506**, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, para asistir a la presentación del caso de estudio a realizarse en la Universidad de Harvard sobre el Programa Liderazgo e Innovación Escolar de la Fundación Varkey, que se llevará a cabo en Boston, Estados Unidos de América, los días 24/04/2.018 al 01/05/2.018, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026130

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 493

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 221–217.292/13 Cpde. 45

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por el SAF del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para el Ejercicio 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.929, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento de obras del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta;

Que mediante Resolución N° 132/16 de la Secretaría de Hacienda del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, se autorizó el endeudamiento a contraer por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$800.000.000,– (Pesos ochocientos millones);

Que asimismo por Decreto N° 1.416/16 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, aprobó el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera celebrado con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para el financiamiento de la primera etapa del programa antes mencionado;

Que por Decreto N° 85/17 se autorizó la ejecución de la segunda etapa del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta, que se considera parte integrante del Convenio Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$3.660.619,68 (Pesos tres millones seiscientos sesenta mil seiscientos diecinueve con sesenta y ocho centavos), en función de lo acordado para el Ejercicio 2.017 con el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto de Recursos por Rubro Ejercicio 2.017 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972, el importe total de \$3.660.619,68 (Pesos tres millones seiscientos sesenta mil seiscientos diecinueve con sesenta y ocho centavos), otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO:	\$3.660.619,68
221100 PRÉSTAMOS RECIBIDOS	\$3.660.619,68
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$3.660.619,68
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$3.660.619,68
009000000000.221131.1094 FFFIR Proy. 104 Cap LP	\$3.660.619,68

ARTÍCULO 2°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.660.619,68 (Pesos tres millones seiscientos sesenta mil seiscientos diecinueve con sesenta y ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.972 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 4°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, mediante Batch N° 8392184, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026131

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 495

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 01-83398/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

correspondiente autorización para la comisión oficial, que efectuó el C.P.N Hernán Cornejo, Representante de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Salta y personal de dicho organismo hacia la ciudad de Antofagasta e Iquique – República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realizó a fin de participar en reuniones con el Jefe de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales de Antofagasta y con autoridades del Gobierno Regional de Tarapacá en la ciudad de Iquique, con el fin de coordinar acciones para la VI Reunión de Corredor Bioceánico y del Comité del Integración Noa – Norte Grande, Argentina – Chile;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/08, 4.308/10, 1.470/17 y 1.603/17,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial realizada por el funcionario y personal que se detalla seguidamente, hacia la ciudad de Antofagasta e Iquique – República de Chile, entre los días 18 y 22 de abril de 2.018, vía terrestre, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos imprevistos con cargo de oportuna rendición de cuenta:

Oficina del Representante de Relaciones Internacionales.

- C.P.N CORNEJO, Hernán H. Representante
- Sr. SORIA, Olegario B. Chofer
- Sra. LORENZO, Ana B.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Curso de Acción de ZICOSUR – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026132

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 497

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO el Decreto N° 1.791/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Decreto se dispuso la constitución de la sociedad "Centro de Convenciones Salta – Sociedad del Estado" y se aprobó el Estatuto Social de la misma;

Que el artículo 8° de dicho Estatuto establece que: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) Directores Titulares,

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Asimismo, corresponderá la designación de tres (3) Directores suplentes, por el mismo término, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran para el caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria de los Directores Titulares. El Presidente y los Directores no podrán ejercer actividades profesionales, comerciales o industriales por cuenta propia o de terceros vinculadas al objeto de la sociedad, con excepción de la docencia o investigación. Los cargos de Presidente y Director Titular serán incompatibles con el desempeño de cualquier otra función de la Administración Pública”;

Que resulta conveniente exceptuar de dicha incompatibilidad el ejercicio de otras funciones en la Administración Pública que se realicen con carácter ad honorem;

Que en consecuencia, corresponde modificar el artículo 8° del Estatuto Social:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la modificación del artículo 8° del Estatuto Social de Centro de Convenciones Salta – Sociedad del Estado aprobado por Decreto N° 1.791/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) Directores Titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Asimismo, corresponderá la designación de tres (3) Directores suplentes, por el mismo término, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran para el caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria de los Directores Titulares. El Presidente y los Directores no podrán ejercer actividades profesionales, comerciales o industriales por cuenta propia o de terceros vinculadas al objeto de la sociedad, con excepción de la docencia o investigación. Los cargos de Presidente y Director Titular serán incompatibles con el desempeño de cualquier otra función remunerada de la Administración Pública, no comprendiendo la incompatibilidad el desempeño de funciones ad honorem”

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026133

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 498

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-74690/2.018

VISTO la Declaración N° 9/18 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-38.882/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el Torneo de

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Fútbol Femenino Copa Salta la Linda, 5ª Edición, a realizarse en la ciudad de Salta;
Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el **Torneo de Fútbol Femenino Copa Salta la Linda, 5ª Edición**, que se realizará entre los días 13 y 15 de julio de 2.018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026134

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 499

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N°

VISTO el Decreto N° 339/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Decreto se dispuso la constitución de la sociedad "Hoteles Salta – Sociedad del Estado" y se aprobó el Estatuto Social de la misma;

Que el artículo 9º de dicho Estatuto establece que: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por Tres (3) Directores Titulares designados por el Poder Ejecutivo, quien determinará su retribución;

Que en consecuencia, resulta necesario designar el Director Titular y Vicepresidente de dicha sociedad;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Dr. **Martín Miranda – D.N.I. N° 26.898.470** como Director Titular y Vicepresidente – ad honorem de Hoteles Salta – Sociedad del Estado, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026135

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 500

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 155-33.125/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el Curso de Posgrado "KINESIOLOGÍA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado, por el Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, con la disertación de reconocidos Kinesiólogos de nuestro país y del exterior;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de proyectos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Curso de Posgrado "KINESIOLOGÍA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO", a desarrollarse durante los años 2.018 y 2.019, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026136

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 501

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO el Decreto N° 339/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Decreto se dispuso la constitución de la sociedad "Hoteles Salta – Sociedad del Estado" y se aprobó el Estatuto Social de la misma;

Que el artículo 9° de dicho Estatuto establece que: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por Tres (3) Directores Titulares designados por el Poder Ejecutivo, quien determinará su retribución;

Que en consecuencia, resulta necesario designar el Director Titular de dicha sociedad;

Por ello;

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Lic. **Federico Javier Bischburg – D.N.I. N° 22.146.136** como Director Titular – ad honorem de Hoteles Salta – Sociedad del Estado, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026137

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 480

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 01-217.252/17 y 44-212.267/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el ex Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **RICARDO RAÚL ARANCIBIA, D.N.I. N° 25.428.683**, en contra del Decreto N° 1.071/17, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026138

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 481

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 12893/18-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **MARCELO ALEJANDRO ARANCIBIA, D.N.I. n° 29.282.915**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 262.860,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026139

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 482

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-280.410/16 y Agreg.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo ® de la Policía de la Provincia de Salta, **JUAN ENRIQUE GOROSO, D.N.I. N° 22.785.547**, en contra del Decreto N° 1.711/16, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026140

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 483

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 230042/16-código 89 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **ROQUE MAXIMILIANO BAUTISTA, D.N.I. n° 34.874.591**, por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 109.800,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026141

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 484

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-260.645/16 Cpde. (5) y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor **RENZO HEBER HERNÁN LÓPEZ, D.N.I. N° 33.586.599**, en contra del Decreto N° 1.193/2.017, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026142

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 485

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 11711/18-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **HÉCTOR ELPIDIO TORRES, D.N.I. n° 14.749.525**, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$395.870,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello– Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026143

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 486

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-281.316/17 y adjuntos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el pedido de Perdón Administrativo solicitado por la señora **NADIA VANINA MUÑOZ, D.N.I. N° 31.831.107**, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026144

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 487

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 24479/18-código 369

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **HONORATO PEREIRA UYUQUIPA, D.N.I. n° 93.077.731**, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026145

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 488

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-178.769/17 Cpde. (3) y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, **JAVIER DAVID PLANISIG, Clase 1.985, D.N.I. N° 31.539.343**, Legajo Personal N° 21.603, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, del

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026146

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 489

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 11865/18–código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **ANTONIO MARIO GUZMAN, D.N I n° 29.339.988**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 237.364,00), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de Bentall Bono con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026147

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 490

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–151.092/15 y Cpde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la destitución por cesantía de la Agente de la Policía de la Provincia **LORENA PAOLA ARISPE D.N.I. N° 32.600.276**, Clase 1.993, Legajo Personal N° 21.663, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 – Personal Policial– por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° incisos b) de la

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, (Decreto N° 1.490/14) y atento a los motivos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026148

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 491

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 308640/17-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **LUISA AGUSTINA ALCOCCER HINOJOSA, D.N.I. n° 18.229.876**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 237.364,00), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo valvular mitral por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026149

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 492

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-32.555/14-0 y 44-19.375/13

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el Agente de Policía de la Provincia, **FELIPE ARMANDO VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 32.514.618**, Legajo Personal N° 18.419, en contra de la Resolución N° 253/14, emanada la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026150

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 494

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-117.278/17 Cpde. (1) y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la Destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, **CRISTIAN MATÍAS RAMÍREZ**, Clase 1.989, **D.N.I. N° 34.616.704**, Legajo Personal N° 20.808, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026151

Salta, 23 de abril de 2.018

DECRETO N° 496

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-192.100/17 Cpde. (2) y Agr. y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la Destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia, **JAIRO MIGUEL ALBERTO SALAS**, **D.N.I. N° 34.847.102**, Clase 1.989, Legajo Personal N° 20.995, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/14 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/04/2018
OP N°: SA100026152

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1.345

Salta, 24 de abril de 2.018

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a integrar las listas bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia (Listas Año 2.018–2.019 Ley N° 7.347 y modificatorias)", Expte. N° 237/17, y

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de referencia, convocado mediante Resolución N° 1321 del 11/12/17 y en el que se fijó un plazo adicional para la inscripción de postulantes mediante Resolución N° 1.337 del 21/03/18, deviene necesario avanzar, en primer lugar, con la resolución de admisibilidad de los postulantes que se han inscripto para el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Tartagal, ante la urgencia de cubrir la vacante transitoria que se ha producido por la licencia concedida a la titular, conforme surge de la nota enviada a este Consejo el 29/01/18 por la señora Asesora General de Incapaces, Dra. Mirta Lapad, y de lo informado a esta última a través de las notas que se le remitieron en fechas 09/02/18 y 24/04/19, de las cuales se agregan copias certificadas al presente expediente.

Que vencido el plazo adicional antes referido se han registrado para la categoría de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Tartagal las siguientes inscripciones: Álvarez, Carlos Eduardo; Borgatta, Betina; Bustos, Martha Edith; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria; Filsinger, Gabriela Noemí y Matas, Guillermo Bernardino.

Que analizados los legajos presentados por los postulantes mencionados se advierte que todos ellos han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno y que reúnen las condiciones exigidas por los artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para la categoría de ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL a los Dres.: Álvarez, Carlos Eduardo; Borgatta, Betina; Bustos, Martha Edith; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria; Filsinger, Gabriela Noemí y Matas, Guillermo Bernardino.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

II. **DISPONER** que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Adriana Rodríguez, Mirta Lapad, Manuel Santiago Godoy, María L. Falconier Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007822
Fechas de publicación: 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065722

LICITACIONES PÚBLICAS

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18
EXPEDIENTE N° 242-6124/18**

Con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6.838.

ALQUILER DE DISPENSER Y ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA Y DE VASOS DESCARTABLES PARA LA AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, SITO EN CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N° 158.

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 16 de mayo de 2.018 a Hs. 10:00, en calle Santiago del Estero N° 158 Salta.

Valor de Pliego: Sin costo.

Consultas: Dpto. Compras y Contrataciones – A.G.P.S. – Santiago del Estero N° 158 – Salta (4.400) – Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

C.P.N. Juan Cardozo, GERENCIA ÁREA ADMINISTRATIVA

Valor al cobro: 0002 – 00007844
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065758

**S.P.C. – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/18**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente: 0060290-26169/2.018-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 09/05/2.018 – **Horas:** 11:00

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000357-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007843
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065757

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE 20.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS DE EMERGENCIA.

Observaciones: Se aceptaran cotizaciones por una menor cantidad de módulos (a partir de 500 unidades en adelante).

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Expediente: 1090234-47268/2.018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 16/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007840
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065712

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.198, UBICADO EN PARAJE ANGOSTO DE PARANÍ – DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública: N° 06/18

Presupuesto Oficial: \$ 13.789.551,02.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/18 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 30/05/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076734
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018, 10/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065651

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/18

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–49604/2.018–0 – Contratación Directa N° 92/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA Y U.C. N° 7 CERRILLOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO 1° SEMANA DE JUNIO/18 (PEDIDO 5/7).

Fecha de Apertura: 09 de mayo de 2.018 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos
0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076787
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065732

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/18**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-49609/2.018-0 – Contratación Directa N° 93/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA Y U.C. N° 7 CERRILLOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO 1° SEMANA DE JUNIO/18 (PEDIDO 6/7).

Fecha de Apertura: 09 de mayo de 2.018 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076787
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065731

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/18**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-49614/2.018-0 – Contratación Directa N° 94/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA Y U.C. N° 7 CERRILLOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO 1° SEMANA DE JUNIO/18 (PEDIDO 7/7).

Fecha de Apertura: 09 de mayo de 2.018 – **Horas:** 11:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,0).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos
0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076787

Fechas de publicación: 27/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065730

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/18**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–50122/2.018–0 – Contratación Directa N° 95/18.

ADQUISICIÓN DE QUESO CUARTIROLO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA Y U.C. N° 7 CERRILLOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO 3° SEMANA DE MAYO/18.

Fecha de Apertura: 09 de mayo de 2.018 – **Horas:** 11:30.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 38.500,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076787

Fechas de publicación: 27/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065729

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/18**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–49672/2.018–0 – Contratación Directa N° 96/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN 1/4 TRASEROS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA, U.C. N° 7 CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 1° SEMANA DE JUNIO/18.

Fecha de Apertura: 09 de mayo de 2.018 – **Horas:** 12:00.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 39.600,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos
0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076787
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065728

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130-17655/17 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-17655/17, se tramitó la contratación del servicio de datos de consulta comercial – Nosis. En fecha 19/04/18, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 16.575/18, ha dispuesto:

1) APROBAR ... 2) ADJUDICAR la contratación de un nuevo puesto adicional de consulta comercial Nosis Manager a la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. para el Ministerio Público de la Defensa, desde su efectiva prestación hasta el 19 de agosto de 2.018, con un costo mensual de \$ 4.675,44 (pesos cuatro mil seiscientos setenta y cinco con 44/100), por el procedimiento establecido en el Art. 13 inc. c) de la Ley N° 6.838, conforme a los considerandos. 3) REGÍSTRESE ... Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces, **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007839
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065700

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-3792/2.016-0/6

Proyecto Norte S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70982267-1 gestiona el cambio de fuente de captación de la concesión de uso de agua pública subterránea por la de uso de agua superficial a captarse de la vertiente ubicada en la Ciénaga, (mediante cañería de impulsión) para abastecimiento poblacional del loteo Los Invernaderos sita en el catastro N° 87.831 del Dpto. Capital, con un volumen total anual de 0,0674 hm³/año, comprensivos de 0,0661 hm³/año para uso poblacional con carácter permanente y 0,00139 hm³/año para riego de espacios verdes de 1,9428 Has. con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 69, 201, ss. y cc. del

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076786
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065726

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–78731/77

Floriano García Gimenez, se encuentra gestionando la conclusión del trámite de concesión de uso agua pública a favor del catastro N° 5.293 del Dpto. Anta para una superficie de 10,000 ha, de carácter eventual, con una dotación de 5,25 lts./seg., suministro N° 72 aguas a derivar del río Juramento, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076741
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065661

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–225.524/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 396 del día 21/11/2.016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

márgenes del río Rosario y del arroyo Chocobar, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Marcelo Toigo y licenciado en ciencias geológicas Enrique S. Chalabe. Se establece la zona de la matrícula N° 1.397, del departamento Cerrillos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método matemático, geomorfológico y fotográfico. Decreto N° 1.989/02. Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Salta, 12 de diciembre de 2.016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076743
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065665

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE. ADM. 3.303/18 – ART. 12 LEY N° 6.838

Obra: REFACCIONES EN DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el Art. 12 de la Ley N° 6.838, para el día 16/05/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Refacciones en Dependencias varias. **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego:** [Página Web: www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008167
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011240



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MARÍA ADELA – EXPTE. N° 22.886

El Dr. Tomás Mendez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73, del C.P.M. (Ley N° 7.141/01), que el Sr. Cruz Cesar Augusto, ha solicitado la Concesión de la cantera de puzolana referenciada, ubicada en el departamento Los Andes, paraje Los Patos, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94:

X= 7313586.47	Y= 3474214.97
X= 7312589.20	Y= 3474288.86
X= 7312552.25	Y= 3473790.23
X= 7313549.64	Y= 3473716.33

Superficie 50 ha

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 22 de febrero de 2.018

M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076483

Fechas de publicación: 09/04/2018, 17/04/2018, 27/04/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100065321

SAN FRANCISCO I – EXPTE. N° 22.885

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. del C.P.M. (Ley N° 7.141/01), que el Sr. Cruz Diego Hernán, ha solicitado la concesión de la cantera de Puzolana referenciada, ubicada en el departamento Los Andes, paraje Los Patos, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94:

X= 7315876.76	Y= 3475086.92
X= 7314879.50	Y= 3475160.82
X= 7314842.55	Y= 3474662.18
X= 7315839.94	Y= 3474588.28

Superficie 50 ha.

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 19 de febrero de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076482
Fechas de publicación: 09/04/2018, 17/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065320

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Muñoz, Nahuel Federico – Expte. JUI N° 125275/15

I. CONDENANDO a NAHUEL FEDERICO MUÑOZ, D.N.I. N° 43.220.037, argentino, nacido el 07/06/1.997, en Salta Capital, hijo de Federico Jorge (F) y de Graciela Clara Colque (V), soltero, albañil, domiciliado en pasaje 13 – casa 518 – Barrio Santa Ana I – Salta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ONCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES, Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, en los términos de los Artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que el mismo permanezca en la Unidad Carcelaria N° 1, para el efectivo cumplimiento de la condena.

II. RECOMENDAR al señor Director del Servicio Penitenciario de la Provincia que se realice en la persona del señor Nahuel Federico Muñoz el tratamiento específico que se requiera en relación a su adicción a las sustancias tóxicas.

III. DISPONIENDO que una vez firme la presente se resuelva sobre el destino de los elementos secuestrados de conformidad a las disposiciones aplicables del Código Procesal Penal (Ley N° 7.690), Ley de Secuestros N° 7.838, y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 11.905).

IV. LIBRANDO los oficios pertinentes y FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas doce y cuarenta y cinco para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.

V. COPIESE Y REGÍSTRESE.

Dr. José Luis Riera, PRESIDENTE – Dra. Monica Mukdsi; Dr. Guillermo Pereyra – VOCALES

Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007823
Fechas de publicación: 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065724

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2°

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en autos: **SUCESORIO DE NARANJO, JUAN JOSÉ; HUMACATA, TERESA WALDINA; HUMACATA, UBALDINA; HUMACATA, WALDINA; HUMACATA TERESA UBALDINA – EXPTE. N° 20.125/16**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez; Dra. Nelly Elizabeth Garcia, Secretaria.
San José de Metán, 27 de diciembre de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007826
Fechas de publicación: 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065736

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ELISALDE RICARDO RUBEN – EXPTE. N° 20933/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
San José de Metán, 20 de marzo de 2.018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007825
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065735

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marla Eugenia Poma, en los autos caratulado: **SUCESORIO DE QUISPE, URBANA – EXPTE. N° 20.868/17**, cita por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (Arts. 2.340 del C.C. y C. y 723 Inc. 2 del C.P.C. y C.).
San José de Metán, 03 de abril de 2.018

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007824
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Sin cargo
OP N°: 100065727

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante, de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **FRAUNHOFER, MARÍA ALEJANDRA – SUCESORIO – EXPTE. N° 601.708/17**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (Cfr. Art. 2.340 del C.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubieran lugar por ley.

Salta, 20 de abril de 2.018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076783
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065721

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulado: **VILLA, JOSE BENITO; CAMAÑO, FELIPA ELMIRA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 17996/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 08 noviembre del 2.017.

Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076775
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065711

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma en los autos caratulado: **AGUIRRE, JUAN RAMULFO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 18787/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 27 septiembre del 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076774

Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100065710

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti en los autos caratulados **ZALAZAR, JUAN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 19063/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de diciembre del 2.016.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076773

Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100065709

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulado: **LOPEZ, ANA MARIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 19838/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de febrero del 2.018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076772

Fechas de publicación: 27/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065708

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **MATE, OSCAR AMADEO S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 605361/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C.). Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza – Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, Secretaria.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076764
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065704

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **CUELLAR DE JUÁREZ VITERBA LUISA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 21.327/11**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
Tartagal, 16 de marzo de 2.018.

Dra. Angélica E. Toro, SECREATRIA

Factura de contado: 0001 – 00076751
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065677

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaría Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **ROSALES, CARLOS MARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 31559/01**, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local con mayor circulación (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.
Salta, 9 de abril del 2.018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076746
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065668

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **SUCESORIO AB INTESATATO DE BURGOS OSCAR – EXPTE. N° 25809/17**, cita y emplaza a los herederos del causante: Burgos Oscar, D.N.I. N° 7.242.313 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Tartagal, 9 de abril del año 2.018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076745
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065667

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Distrito Judicial del Centro – Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: **SUCESORIO DE RODRIGUEZ ELENA – EXPTE. N° 542.132/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 día (un día) en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza) – Dra. Sara E. Alsina Garrido (Secretaria).
Salta, 14 de marzo de 2.018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008174
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011249

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Amieva, en autos caratulados: **NUÑEZ, MARÍA JULIETA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 601020/17**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 16 de abril de 2.018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008173
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011248

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en el **EXPTE. N°**

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

1-597.264/17 caratulado: **OBEID RICARDO ALBERTO – SUCESORIO**, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Firmado: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza – Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Salta, 06 de febrero de 2.018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008172
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011247

El Dr. Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **BARRIOS, LOLA HILDA – LAIME, ADELIO VICTORIANO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 605.710/17**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 02 de marzo de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008171
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011246

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet – Juez Interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana P. Galvan, en los autos caratulados: **JUAREZ, RAUL POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 572531/16**, de trámite por ante este Juzgado sito en Avda. Bolivia N° 4.671 1º piso, de Salta Capital. Resuelve I./Declarar abierto el juicio sucesorio de Juarez, Raul D.N.I. N° 8.554.485. II./Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 12 de abril del 2.018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008170
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011245

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

La Dra. Bibiana María Acuña Jueza del Juzgado de 1° Inst. de Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ÁLVAREZ JOSÉ IGNACIO; OYERSON, JOSEFA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 480.840 /2.014**, declarar abierto el juicio sucesorio de Josefa Oyerson, D.N.I. N° 1.227.940. Cita a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los 30 días acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C.y C.), bajo apercibimiento de los que hubiere por ley.
Salta, 23 de abril de 2.018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008169

Fechas de publicación: 27/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011244

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° (I), Secretaría a cargo de la Dra. Ines de la Zerda, en los autos caratulados: **MENDOZA, RAMON S/SUCESORIO – EXP. N° 515.510/15**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.).
Salta, 05 de febrero de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001552

Fechas de publicación: 27/04/2018

Sin cargo

OP N°: 400011243

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, en los autos: **DURAN MARIA VIRGINIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 604.393/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Maria Virginia Duran (D.N.I. N° 92.035.882), ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723, 2.340 del Código Civil y Comercial, Ley N° 26.924). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 03 de abril de 2.018.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001551

Fechas de publicación: 27/04/2018

Sin cargo

OP N°: 400011242

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, a cargo del Juez, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos: **LUJAN, ASENCIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 611.370/17**, ha dictado la siguiente providencia y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Lujan, Asencio.– II) Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de abril de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008160
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011231

REMATES JUDICIALES

POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° FSA –1468/2.014

Remate Judicial con base de \$ 792,98

¼ Indiviso Inmueble en calle Facundo Zuviría N° 3.016.

Remate 27 de abril de 2.018 Hs. 17:00, En España N° 955 de esta ciudad nomenclatura catastral: Matricula N° 19.094, Dpto. Capital extensión: Fte. N. 8,00 m; Fdo. 28,50m; limites N°: Lote 47; S: Lote 49; E: Lote N° 22 ;0. calle Zuviria. Base: \$ 792,98 – Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un terreno baldío de 8m. x 28m. aproximadamente, al frente una pared de ladrillos sin puerta, las medianeras todas de material. Servicios: todos forma de pago: Seña 30 % en el acto del remate, comisión 10 % sellado D.G.R. 1,25 %, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados A.F.I.P.– c/ Marino Diego s/ Ejecución Fiscal, EXPT ND FSA –1468/2.014. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 853,60 de Aguas del Norte de fs. 24, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Edictos 2 días Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 17 Tel. 155771619
Salta, 20 de abril de 2.018.

Maria Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076788
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100065733

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 464.356/14

Una casa – 50 % indiviso – Desocupada

El día viernes 27 de abril de 2.018, a las Hs. 19:15 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.918,6 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como matrícula N° 72702, de la sección L, manzana 76, parcela 5 a, del Dpto. Capital, ubicada en calle Cnel. Vidt N° 2.706, esquina Francisco Ortiz de la ciudad de Salta. Descripción: Se trata de una vivienda precaria con una habitación de losa y piso de mosaico. Un baño precario y cocina, todo en estado de refacción. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz, cloaca y pavimento y se encuentra desocupado según informe del Sr. Oficial de Justicia agregado a fs. 107. Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero: 10 % a cargo del comprador en el momento. Sellado: 1.25 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Daniela Molina, en EXPTE. 464356/14 C/CARRIZO ARMELLA, ALEJANDRA MERCEDES – EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero publico M.P. 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076737
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 1.380.00
OP N°: 100065656

POR RUBÉN EDUARDO CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 436.156/13

Inmueble ubicado en calle: Juan A. Fernandez N° 975. Salta – Capital – Mat. N° 10.266 – Manz. 44 – Sección C – Parcela 18 a.

El día viernes 27/04/18, a Hs. 17:00, en España N° 955 de esta ciudad, Remataré, con la base de \$ 19.332, 63. Un inmueble identificado como matrícula N° 10.266 – manzana 44 – sección C – parcela 18a sito en calle Juan A. Fernández N° 975 del departamento capital. Medidas: frente 20,00 mts. por Fondo 52,51 mts. cdo. N y 52,06 mts. Cdo S., Descripción: En el lugar funciona un centro vecinal perteneciente a Villa Soledad. Funcionando en el lugar una cancha de Básquet de uso múltiples para diferentes disciplinas, construcción: en el fondo existen baños para ambos sexos con mijitorios e inodoros, vestuarios provistos de duchas, construcción en paredes de ladrillos, techos de chapas y cemento, con pisos de mosaico en regular estado de conservación, el predio se encuentra cerrado en su perímetro con paredes de ladrillos techado con chapas (tinglado) con iluminación y pisos de mosaicos, servicios: luz y agua. Ordena: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación. Expte. N° 436.156/13. Sociedad Prestadora de Aguas de

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Salta S. A. (SPASSA) vs. Centro Vecinal Villa Soledad y/o Resp. S/Ejecución de Sentencia. Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el mismo acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, el saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta con depósito en el Banco Macro S.A., sucursal tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, Honorarios de Ley 5 %, D.G.R. 1,25 % todo a cargo del comprador y en el acto, las deudas por impuestos y servicios del inmueble a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá, aunque el día fuese declarado inhábil – Edictos tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes M. P. R. Cajal M.P. N° 24–154094082. I.V.A. Rep. Monotributo.

Rubén Eduardo Cajar, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076724
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 720.00
OP N°: 100065630

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, del Distrito Judicial del Centro de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ESTRADA ARCENIO C/PROVINCIA DE SALTA – ARTEZANA FRANCISCA Y MUNICIPALIDAD DE AGUARAY S/SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – MEDIDA CAUTELAR – ANOTACIÓN DE LITIS – EXPTE. N° 495829/14**, cita a Francisca Artezana y/o a sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 17 de abril de 2.018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076736
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065655

El Dr. Carlos M. Cosentini, Vocal de la Sala 7 de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **EXPTE. N° 288905/2.013, CARATULADO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: PAREDES, NICANOR Y RÍOS, FELIPA C/ ALVARADO, ROQUE JOSÉ Y CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR**, ordena por este medio notificar conforme a las prescripciones del Art. 198 de C.P.C., Art. 531 del C.P.C. Modif. Ley N° 5.486/05, respecto del inmueble individualizado como: Circunscripción 2, Sección 3, Parcela 3, Manzana 24, Padrón A-45829, Matrícula A-25955, ubicado en la localidad de Lozano, departamento Dr. Manuel Belgrano de esta Provincia, el

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 06 de mayo de 2.015.– I – Proveyendo el escrito que antecede de la demanda instaurada en autos, córrase traslado de la demanda al Sr. Roque José Alvarado, y a quienes se consideren con derecho de usucapir para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho si así no lo hicieren (Art. 298 C.P.C., Art. 531 del C.P.C. conforme modificación Ley N° 5.486) asimismo cúmplase con lo dispuesto por el Art. 536 del C.P.C. Ley N° 5.486 respecto del cartel indicativo. II.– ...– III.– ...– IV.– Notifíquese Art. 155 y 156 del C.P.C. Fdo. Dr. Carlos Cosentini –Juez – Ante mí , Dr. Ariel Cuva – Secretario.

Decreto de fs. 126: San Salvador de Jujuy 13 de marzo de 2.018. I) Visto lo informado a fs. 109 por la A.F.I.P. y a fs. 115 por A.N.S.E.S., notifíquese del traslado de la demanda (ver fs.50) con la ampliación de plazos oportunamente ordenada en razón de la distancia (ver fs. 64) al Sr. Roque Jose Alvarado conforme lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C. A tal fin publíquese edictos en el diario local de mayor tirada de la provincia de Salta, y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días. II) ...– III) Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo. Dr. Carlos M. Cosentini – Juez, ante mí, Dra. Claudia Cuevas – Secretaria.

Haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación del presente (Art. 162 C.P.C.).

San Salvador de Jujuy, 27 marzo de 2.018.

Dra. Claudia R. Cuevas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076695
Fechas de publicación: 23/04/2018, 25/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 1,110.00
OP N°: 100065586

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común 6° Nominación, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **JIMENEZ DE PIMENTEL, NÉLIDA AÍDA C/FERIA GANADERA DEL NORTE S.R.L. S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 414.541/12**, cita y emplaza a FERIA Ganadera del Norte S.R.L., por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del C.P.C. y C.).
Salta, 08 de noviembre de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008155
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011225

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH POR QUIEBRA DIRECTA, -EXPTE. N° EXP – 622260/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28 de marzo de 2.018 en el que se hizo saber que en fecha 28 de marzo de 2.018 se decretó la Quiebra Directa de la **Sra. Mirta Elizabeth Aguaysol, D.N.I. N° 22.056.473, C.U.I.L. N° 27-22056473-3**, con domicilio en manzana 4, lote 17, B° Nueva Esperanza y domicilio procesal en calle Esteco N° 155, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de abril de 2.018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, Mat. Prof. N° 1.002**, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947, B° Grand Bourg de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 28 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10 % del SMVM*, esto es, \$ 950,00. **El día 24 de julio de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 06 de setiembre de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 19 de abril de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007829

Fechas de publicación: 24/04/2018, 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018

Importe: \$ 1,340.00

OP N°: 100065619

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, sito en Montevideo N° 546 piso 4°, C.A.B.A., en los autos: **SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 935/2.018 Y SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 936/2.018**, se declaró con fecha 27-03-2.018 la apertura de los concursos preventivos de Synergia Personal Temporario S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71145394-2 y de Synergia Consultores S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71120501-9. Se designó síndico al Estudio Abulafia y Andelman (Suipacha 211 piso 12° "F" C.A.B.A. – Te: 4394-0589). Se fijaron las siguientes fechas: a) 29-06-2.018 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC), b) 28-08-2.018 presentación del informe individual (Art. 35 LC); c) 09-10-2.018 presentación del informe del Art. 39 LC; d) Audiencia informativa: 23-04-2.019, 10:00 horas; e) 30-04-2.019: clausura del período de exclusividad. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta.
Buenos Aires, 12 de abril de 2.018.

Nancy Rodríguez, SECRETARIA

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076762
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018
Importe: \$ 2,000.00
OP N°: 100065702

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en los autos caratulados: **SANTIAGO SAENZ S.A. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 620.120/18**, hace saber que en fecha 09 de abril de 2.018 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Santiago Saenz S.A., C.U.I.T. N° 33-55030089-9, con domicilio social en Pje. Rodríguez Durañona N° 502, Parque Industrial y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.267, planta alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 11 de junio de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 26 de junio de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones en los términos del Art. 34 de la L.C.Q.; el día 07 de agosto de 2.018 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.), y el día 24 de setiembre de 2.018 o el siguiente hábil si fuere éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura del Informe General (Arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el Estudio Berardo y Asociados Contadores Públicos, con domicilio procesal en Pje. Avelino Figueroa N° 458 (altura de calle Córdoba al 550), de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y martes, en el horario de 17:00 a 20:00 horas, y los días 08 y 11 de junio de 2.018 se extenderá hasta las 21:00 horas. Se hace saber que el importe previsto como arancel de Ley es la suma de \$ 950,00 (pesos novecientos cincuenta), conforme lo dispone el Art. 32 de la L.C.Q. Publíquese edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación.
Salta, 19 de abril de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076761
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018
Importe: \$ 3,200.00
OP N°: 100065701

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: **COLQUE, SAIRA C/AVANCE S.A. S/JUICIO DE ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 151.946/06**, cita por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local, la Sra. Amalia Iberti de Pastore y/o a sus herederos para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo percibimiento de

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el juicio promovido por la señora Colque, Saira (Art. 343 C.P.C.C.).
Salta, 06 de marzo de 2.018.

Dra. Sofia I. Esucudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076738
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065659

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Verónica Viarengo, en los autos caratulados: **ORELLANA, DANIELA BELEN S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 7756/17**. Cita por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. 17 Ley N° 18.248), en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en un diario de mayor circulación comercial, a fin de que terceros interesados eventualmente formulen oposición al cambio de nombre solicitado del menor Milagros de los Ángeles Escalada, D.N.I. N° 37.776.456, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Andrea Verónica Viarengo, Secretaria.
Joaquín V. González, 9 de febrero de 2.018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Andrea Verónica Viarengo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007753
Fechas de publicación: 27/03/2018, 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065118

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **QUIROZ SANDRA OLIVIA C/QUIROZ MIGUEL ANGEL, MAMANI DEBORA DEL VALLE; VELA MARCOS ANTONIO – NULIDAD DE ACTO JURÍDICO – EXPTE. N° 2-561.468/16**, cita a los presuntos herederos del Sr. Alvaro Fernando Quiroz (fallecido 05/12/08) y a la Sra. Fabiana Marcela Quiroz y/o sus herederos, para que en el plazo de 6 (seis) días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.
Salta, 16 de abril de 2.018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001549
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011224

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DLF S.R.L.

Fecha de Constitución: 31/10/2.017

Socios: **De La Fuente, Jose Luis**, argentino, D.N.I. N° 16.665.028, de 53 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, C.U.I.L. N°: 20-16665028-4, con domicilio en calle Balcarce 400 de la localidad de profesor Salvador Mazza, provincia de Salta, **De La Fuente, Jose Manuel**, argentino, D.N.I. N° 39.217.572, de 22 años de edad, soltero, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 20-39217572-6 con domicilio en Av. 25 de Mayo y España de la localidad de profesor Salvador Mazza provincia de Salta.

Denominación: DLF S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Legal y administrativo en calle Balcarce N° 400 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial la venta al por mayor y menor de productos alimenticios en general, servicios, como así también la exportación e importación de bienes y servicios, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil) dividido en seiscientas cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil). El señor Jose Luis De La Fuente 300 (trescientas) cuotas por un total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), el señor Jose Manuel De La Fuente, 300 (trescientas) cuotas por un total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), e integrado en efectivo en este acto en un 25 % (veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo dos gerentes, designándose a De La Fuente, José Luis y De La Fuente, José Manuel, a quienes se les enviste en este acto el carácter de gerente y actuarán y usarán su firma en forma indistinta, precedida del sello social, quienes fijan domicilio especial en Balcarce N° 400 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley N° 19.550, ofrece la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) como garantía de sus gestiones.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076801
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 920.00
OP N°: 100065750

ALIMENTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Denominación: ALIMENTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Fecha de Constitución: 12/04/2.018

Domicilio Legal y Sede Social: Ituzaingó N° 797, ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

Socios: Alejandro David Herrera, D.N.I. N° 23.316.860, C.U.I.L. N° 20-23316860-3, de nacionalidad argentino, nacido el 01/08/1.973, profesión: empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con Cecilia Mónica Joachim, D.N.I. N° 27.013.794, C.U.I.L. N° 27-27013794-1 con domicilio en Ituzaingó N° 797, ciudad de Salta, provincia de Salta y Rubén Jorge Herrera, D.N.I. N° 17.769.791, C.U.I.L. N° 20-17769781-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22/10/1.966, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en barrio Los Olmos Ruta Nac. N° 68 km 175 Lote 178, Cerrillos, provincia de Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación y producción, elaboración, importación, exportación, consignación y/o representación y/o distribución de productos alimenticios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de \$ 20.000 [pesos veinte mil] representado por 20 [veinte] acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 [pesos mil] de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Alejandro David Herrera, D.N.I. N° 23.316.860, C.U.I.L. N° 20-23316860-3, suscribe 10 [diez] acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 [pesos mil] valor nominal cada una, que representan el 50 % del capital y con derecho a un voto por acción. El socio Rubén Jorge Herrera, D.N.I. N° 17.769.791, C.U.I.L. N° 20-17769781-9 suscribe 10 [diez] acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 [pesos mil] valor nominal cada una, que representan el 50 % del capital y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Autoridades: Administrador titular al Sr. Sergio Martin Simesen de Bielke, D.N.I. N° 23.584.959, C.U.I.L. N° 20-23584959-4, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de enero de 1.974, profesión: contador público nacional, estado civil: soltero, con domicilio en El Prado Eco Village – Lote 263, ciudad de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y administrador suplente al Sr. Ramiro Tomas Joya, D.N.I. N° 27.972.279, C.U.I.T. N° 20-27972297-6, de profesión contador público nacional, argentino, nacido el 15/03/1.980, con domicilio en Los Cardones N° 145 del barrio Tres Cerritos de Salta Capital, casado con Ximena Dávila D.N.I. N° 28.261.528, C.U.I.L. N° 27-28261528-8 quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076789

Fechas de publicación: 27/04/2018

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100065734

SERVICIOS LUFAT S.R.L.

1.- Socios: Medina Fátima María Lidia, estado civil soltera, D.N.I. N° 38.507.415, C.U.I.L. N° 27-38507415-3, empresaria, argentina, nacida el 26-11-1.994 con domicilio en barrio El Milagro manzana C, casa N° 1, de la ciudad de General Güemes, Pcia. de Salta; el Sr. Medina Cristian Gabriel, D.N.I. N° 31.713.554, C.U.I.L. N° 20-31713554-9, empresario, argentino, nacido el 23-09-1.985, casado en primeras nupcias con la Sra. Pisano Yanina Edith, D.N.I. N° 32.768.133, C.U.I.L. N° 27-32768133-3, argentina, ambos con domicilio en José Hernández N° 1.177, Río Grande, Tierra del Fuego y el Sr. Medina Leonardo Daniel, D.N.I. N° 17.562.084, C.U.I.L. N° 20-17562084-3, empresario, argentino, nacido el 04-05-1.966, casado en primeras nupcias con Toloza Fabiana Andrea, D.N.I. N° 17.972.891, C.U.I.L. N° 27-17972891-0, argentina, ambos con domicilio en barrio El Milagro manzana C, casa N° 1 de la ciudad de General Güemes. Pcia. de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Contrato social de fecha 05 de enero de 2.017 y 28 de julio 2.017.

3.- Denominación Social: SERVICIOS LUFAT S.R.L.

4.- Domicilio Social: Buenos Aires N° 340, piso 01, oficina 3, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

5.- El Plazo de Duración: (99) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección de oficinas públicas o privadas, mantenimiento de espacios verdes, lavado de superficies: alfombradas, piso parquet; limpieza y mantenimiento de bancos, plantas industriales, toda aquella actividad relacionada con la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento industriales, de todo tipo de lugares, privados y/o públicos en general; con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto. Para cumplir su objeto la sociedad

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, cualquiera sea su carácter legal, incluso financieras, excluida la intermediación de inmuebles, que hagan al objeto de la sociedad, o estén relacionados con el mismo. En particular, la sociedad podrá: **a)** Comprar o adquirir por cualquier título y vender, bienes inmuebles, y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores; **b)** Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Asimismo para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

7.- Capital Social: Se establece en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) y con derecho a un (1) voto, cada una de ellas, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Medina Fátima María Lidia suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que equivale a pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000); el Sr. Medina Cristian Gabriel suscribe mil doscientas veinticinco (1.225) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que equivale a pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500); el Sr. Medina Leonardo Daniel suscribe quinientas veinticinco (525) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que equivale a pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500.). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: El veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75 %) restantes dentro de los dos años de suscripción del presente contrato.

8.- Administración y Representación: La administración, representación legal de la sociedad estará a cargo de una o dos personas, socios o no, según acuerden los socios. El o los gerentes designados durarán en sus funciones durante cinco ejercicios. En caso de determinarse una gerencia unipersonal, el gerente tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad, y el uso de la firma social, con todas las facultades y responsabilidades del órgano. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a los fines sociales. Se designa un gerente conforme lo autoriza el estatuto, nombrando gerente general a Medina Fátima María Lidia, quien constituye domicilio especial en la calle Buenos Aires N° 340, piso 01 oficina 03 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

9.- Fiscalización: La fiscalización será realizada por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10.- Cierre del Ejercicio Comercial: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 19/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076784
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 730.00
OP N°: 100065723

TUNA SOCIEDADES SAS

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

En la ciudad de Salta Capital, República Argentina, el día 07/02/2.018 comparece/n el/los señor/es Tomas Niven, con C.U.I.T. N° 20-24646798-7, D.N.I. N° 24.646.798, domicilio en calle Balcarce N° 119 ciudad de Salta Provincia del mismo nombre C.P. 4.400, fecha de nacimiento 22/07/1.975, de profesión comerciante, estado civil soltero, de nacionalidad argentina y la Sra. Mercedes Susana Medina, con C.U.I.T. N° 27-28886153-1, D.N.I. N° 28.886.153, domicilio en calle Oscar Cabalen N° 170, barrio Autódromo, ciudad de Salta Capital C.P. 4.400, fecha de nacimiento 15/08/1.981, de profesión comerciante, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, quien declara bajo juramento no encontrarse comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, convienen constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes:

Fecha de Constitución: 07/02/2.018.

Denominación: La sociedad se denomina TUNA SOCIEDADES SAS

Domicilio y Sede Social: Se fija domicilio en calle Balcarce N° 119 ciudad de Salta provincia del mismo nombre C.P. 4.400.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (A) Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador; (B) Venta al por menor y mayor de artículos de talabartería y artículos regionales, su fabricación y distribución. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Suscripción: Los socios

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Tomas Niven, suscribe la cantidad de 49.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Mercedes Susana Medina, con C.U.I.T. N° 27-28886153-1, D.N.I. N° 28.886.153, domicilio en calle Oscar Cabalen N° 170, barrio Autódromo, ciudad de Salta Capital C.P. 4.400, fecha de nacimiento 15/08/1.981, de profesión comerciante, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta o conjunta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Designar administrador titular a: Tomas Niven con C.U.I.T. N° 20-24646798-7, D.N.I. N° 24.646.798, domicilio en calle Balcarce N° 119 ciudad de Salta provincia del mismo nombre C.P. 4.400, fecha de nacimiento 22/07/1.975, de profesión comerciante, estado civil soltero, de nacionalidad argentina quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: Mercedes Susana Medina, con C.U.I.T. N° 27-28886153-1, D.N.I. N° 28.886.153, domicilio en calle Oscar Cabalen N° 170, barrio Autódromo, ciudad de Salta Capital C.P. 4.400, fecha de nacimiento 15/08/1.981, de profesión comerciante, estado civil soltera, de nacionalidad argentina quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

administradores designados.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076763

Fechas de publicación: 27/04/2018

Importe: \$ 1,150.00

OP N°: 100065703

L&V CONSULTORA SAS

Datos Personales de los Socios: Vaca Sara Gabriela, D.N.I. N° 31.897.992, C.U.I.T. N° 27-31897992-3, de nacionalidad argentina, nacida en San Ramón de la Nueva Orán, de profesión: contadora pública, estado civil: soltera, con domicilio real en barrio parque General Belgrano primera etapa; block Q; Dpto. 5, ciudad de Salta, provincia de Salta. Lizarraga Argañaraz María Celeste, D.N.I. N° 31.275.397, C.U.I.T. N° 27-31275397, de nacionalidad argentina, nacida en Embarcación, de profesión: contadora pública, estado civil: soltera, con domicilio real en la calle España N° 295, ciudad de Salta provincia de Salta, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes:

Fecha de Constitución: 04/04/2018..

Denominación: L&V CONSULTORA SAS

Domicilio: La sociedad fija su domicilio en jurisdicción Ciudad de Salta. Sede Social: Calle Balcarce N° 175 oficina 08 piso 04, de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto brindar a terceros, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: a) Actividades profesionales y empresariales; b) Recobro extrajudicial y judicial de deudas comerciales y bancarias; c) Asesoramiento Contable – Económico – Financiero– Impositivo – Laboral informatizado o presencial, que incluye la elaboración de dictámenes; d) Servicios de consultoría, de formación profesional y capacitación, de Recursos Humanos, de arbitrajes y de otros medios de solución extrajudicial de conflictos laborales y no laborales; e) Elaboración de estudios e informes sobre asuntos económicos, financieros, sociales, jurídicos y laborales ; f) Organización de eventos, seminarios y congresos; g) Constitución de sociedades h) Servicios de auditoría Externa e Interna; i) Desarrollo y comercialización de emprendimientos, fideicomisos y negocios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Capital Social: El capital social es de \$ 19.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Vaca Sara Gabriela, suscribe la cantidad de 9.500 acciones ordinarias escriturales, de un (1) peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Lizarraga Argañaraz María Celeste, suscribe la cantidad de 9.500 acciones ordinarias escriturales, de un (1) peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: Órgano de administración, de gobierno y fiscalización. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Duración: Noventa y nueve años.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

Designación de Miembros del Órgano de Administración: Administradora Titular: C.P.N. Sara Gabriela Vaca D.N.I. N° 31.897.997, con domicilio en: barrio Parque General Belgrano; primera etapa; block Q; Depto.: 4 de la ciudad de Salta. Administradora Suplente: C.P.N. María Celeste Lizarraga Argañaraz D.N.I. N° 31.275.397, con domicilio en España N° 295, ciudad de Salta. Las administradoras fijan domicilio especial en sede social: Balcarce N° 175 , oficina 08, piso 4.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 25 de abril de 2.018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008168
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011241

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

KILLARI

Silvia Vicchi D.N.I. N° 11.802.383, transfiere fondo de comercio AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO KILLARI, Legajo N° 14.796, con domicilio en Vicente López N° 807, al Sr. Gonzalo Molina Vuistaz D.N.I. N° 32.013.853. Por reclamos de ley dirigirse a Balcarce N° 39, Galería Augusto Of. 14.

Silvia Vicchi

Factura de contado: 0001 – 00076757
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065693

ASAMBLEAS COMERCIALES

IMÁGENES MÉDICAS S. A

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la **Asamblea General Ordinaria**, anual el día martes 15 de mayo de 2.018 a horas veinte, (Hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (Hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- B) Lectura del Acta anterior.
- C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- D) Consideración de la gestión del Directorio.
- E) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 Cap. III del Estatuto.

Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076758
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100065695

AVISOS COMERCIALES

RESINA & MACIAS S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

En virtud del Acta de reunión de socios de la sociedad Resina & Macias S.R.L. con fecha 27/02/2.018, en fojas 05 y 06 del Libro de reunión de socios N° 01, los actuales socios: Sra.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Sanchez, Graciela Natalia, argentina, D.N.I. N° 28.187.923, C.U.I.T. N° 27-28187923-0; y la Srta. Resina, Maria Gloria, argentina, D.N.I. N° 21.698.599, C.U.I.T. N° 27-21698599-6, resolvieron por unanimidad designar en el cargo de gerente a Resina, Maria Gloria por el término de (5) cinco ejercicios contados desde la fecha de reunión de socios, quien aceptó en ese mismo acto el cargo, constituyendo domicilio especial en Los Juncos N° 651, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta en la provincia de Salta y manifestó cumplir con el depósito en la caja social de la garantía estipulada.

Así mismo, deciden modificar la cláusula primera del contrato constitutivo, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Primera: Denominación: La sociedad se denominará Resina Amoblamientos S.R.L., fijando domicilio legal en Los Juncos N° 651 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 25/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076806

Fechas de publicación: 27/04/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100065759

ANSELMINO SERVICIO MECÁNICO INTEGRAL S.R.L.

De acuerdo a Acta de reunión de socios, de fecha 12 de marzo de 2.018 , siendo horas 16:00, se reúnen en la sede social de calle Joaquín Castellanos N° 862 de la ciudad de Salta la totalidad de los señores socios de Anselmino Servicio Mecánico Integral S.R.L. y resuelven renovar el cargo de socio gerente de la sociedad al señor Carlos Alberto Anselmino D.N.I. N° 25.800.569, quien deposita en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) aceptando el cargo y fijando domicilio especial en calle Chacabuco N° 196 de la ciudad de Salta. Siendo horas 16:20 y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 19/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076765

Fechas de publicación: 27/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065705



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6.757, convoca a los afiliados (bioquímicos y odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la **Asamblea Ordinaria** a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado N° 1.321 de la ciudad de Salta, para el día miércoles 30 de mayo de 2.018 a Hs. 20:30 a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 23 del 31/05/2.017.
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 31/12/2.017. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2.018.
- 4 - Consideración de la Memoria Anual del directorio.
- 5.- Informe Anual de la sindicatura.
- 6.- Fijación valor de la Unidad Previsional; pautas para su ajuste.
- 7.- Informe evolución régimen fondo de cobertura social adicional a diciembre 2.017
- 8.- Diferimiento vigencia sistema de haberes adicionales.
- 9.- Elección de integrantes de la Junta Electoral para las elecciones año 2.019: 4 (cuatro) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes; la mitad representará a los bioquímicos y la otra mitad a los odontólogos.

Notas:

- 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente consultada una hora después con el número de afiliados presentes.
- 2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2.018 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de diciembre/2.017.

Dr. Juan Carlos Pacheco, PRESIDENTE – Dra. Sonia Nefa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076792
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 640.00
OP N°: 100065740

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6.787/95 y por Ley N° 7.507/08, Convoca a sus afiliados activos y pasivos a la **Asamblea General Ordinaria** para el día jueves 31 de mayo de 2.018 a Hs. 09:00, a celebrarse en la sede de la caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 09:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

constituirá nuevamente una hora después (10:00 horas) a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 28 finalizado al 31/12/2.017, presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión para el ejercicio 2.018.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2.017.
- 4.- Determinación del nuevo valor del módulo previsional Art. 33 último párrafo Ley N° 6.556/89 modificada por Ley N° 7.507/08.
- 5.- Consideración de la implementación de: Aportes adicionales a los mínimos establecidos en el Artículo 33 inciso b) a los fines de incrementar el haber Jubilatorio – Art. 45° Ley N° 6.556 y sus modificaciones.

Notas: 1.- Art. 22 Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6.787/95 y por Ley N° 7.507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.

2.- Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – Art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6.787/95 y por Ley N° 7.507/08 – devengados hasta el mes de diciembre de 2.017 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados hasta el día 30/04/2.018 inclusive.

3.- Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

El Consejo de Administración

Dr. Luis Marcelo Gutiérrez, PRESIDENTE – Dr. Federico Ruiz de los Llanos, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076785
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100065725

SOCIEDAD SALTEÑO-JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA

La Comisión Directiva de la Sociedad Salteño-Jujeña de Reumatología, convoca a la **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día viernes 11 de mayo de 2.018 a Hs. 19:30 en su sede sito en calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, provincia de Salta,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación Balance General e Inventario y Estado de Recursos y Gastos por el período 2.017.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva.

Nota: Luego de una hora de espera, la Asamblea sesionará con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Vicente Juárez, PRESIDENTE – Romina Rojas Tessel, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076782
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 220.00
OP N°: 100065719

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta , el día 01 de junio de 2.018, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de los Estados Contables de la asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico financiero N° 33 cerrado el 31-12-2.017.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, 25 de abril de 2.018

Ing. Jorge Unzueta Perez, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076793
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065741

O.P.J. – ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN DE SALTA

Se convoca a los asociados de Orientación para la Joven de Salta (O.P.J.) a **Asamblea General Ordinaria** para el día 30 de mayo de 2.018, a horas 17:00, en su sede de Virgilio Tedín N° 139 de Salta – Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

- 1.- Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio anual 01/01/2.017 al 31/12/2.017.

Ma. de los Ángeles Martín, PRESIDENTA

Recibo sin cargo: 100007821
Fechas de publicación: 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065720

CENTRO SOCIAL CULTURAL Y ATLÉTICO GENERAL GÜEMES – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2.018 a las 20:00 Hs., en el local de Islas Malvinas N° 932 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° – Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2° – Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3° – Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.017.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Dr. Carlos Daniel Porcelo, PRESIDENTE – Milton Andres Díaz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076780
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065716

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO – CAMPO SANTO

El Club Social y Deportivo San Isidro de Campo Santo, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día domingo 27 de mayo de 2.018, a Hs. 10:00 en las instalaciones de la cancha de fútbol, ubicada sobre ruta a Cobos, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior, Inventario, Memoria y Balance al 31/12/2.017 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación total de autoridades por los períodos 2.018 y 2.019.
- 4) Consideración cuota societaria.

Nota: Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se realizará con la cantidad de los socios presentes.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Aldo I. Altamiranda, PRESIDENTE – Francisco Mamani, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076778
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100065714

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA TIERRA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta, de conformidad con lo establecido en el Art. 33 del Estatuto Social, convoca a **Asamblea Extraordinaria**, a realizarse el día 20 de mayo de 2.018 a Hs. 15:00 en Ameghino N° 700 con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para que firmen el libro de Actas con el presidente y secretaria.
- 2) Convocatoria a elecciones para el período 2.018–2.019.
- 3) Conformación Junta Electoral, elección de 3 (tres) miembros: presidente, secretario y vocal de la misma.

Marcela Castrillo, PRESIDENTA – Laura Balderrama, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076776
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065713

ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA HISPANO ARGENTINO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino – Rosario de la Frontera, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 21 de mayo de 2.018 a Hs. 21:00 en el local de calle Güemes esquina 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.017.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Martin F. Luque, PRESIDENTE – Raymundo Leal, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076768
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065706

BUREAU DE CONVENCIONES Y CONGRESOS SALTA

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Bureau de Convenciones y Congresos Salta, invita a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día jueves 24 de mayo del corriente año en las instalaciones del Hotel Sheraton Salta, sito en la calle Cnel. Francisco de Uriondo N° 330, de esta ciudad de Salta.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 15:00 Hs. en caso de fracaso, la segunda convocatoria se realizará a las 15:30, para dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.
2. Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 y concordantes de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Social N° 10 finalizado el 31 de diciembre de 2.017.
3. Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Consejo de Administración de la Asociación.
4. Presentación del plan de acciones para el Ejercicio 2.018.
5. Incorporación de nuevos socios.
6. Designación de nuevas autoridades.
7. Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Daniel Astorga, PRESIDENTE – Joaquín Caso, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076760
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065699

AVISOS GENERALES

Salta, 26 de Abril de 2.018

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

La Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta intima a los siguientes afiliados: Matrículas N°

100279, 100377, 100407, 100474, 100479, 100546, 100558, 100565, 100583, 100594, 100606, 100617, 100627, 100639, 100651, 100664, 100694, 100708, 100711, 100718, 100734, 100749, 100750, 100758, 100762, 100796, 100807, 100808, 100852, 100854, 100855, 100869, 100871, 100872, 100874, 100877, 100884, 100888, 100943, 100952, 100958, 100983, 100987, 101016, 101025, 101026, 101027, 101030, 101034, 101044, 101082, 101087, 101090, 101096, 101098, 101100, 101102, 101107, 101124, 101125, 101126, 101130, 101138, 101148, 101150, 101151, 101155, 101163, 101167, 101171, 101176, 101185, 101187, 101192, 101200, 101201, 101205, 101213, 101229, 101231, 101232, 101243, 101245, 101273, 101283, 101294, 101298, 101303, 101304, 101310,

101318, 101325, 101326, 101332, 101352, 101353, 101355, 101372, 101388, 101389,
101391, 101394, 101395, 101396, 101399, 101402, 101410, 101413, 101416, 101417,
101422, 101424, 101425, 101434, 101438, 101444, 101453, 101464, 101468, 101469,
101478, 101480, 101481, 101486, 101494, 101497, 101508, 101516, 101523, 101528,
101530, 101540, 101544, 101556, 101558, 101565, 101567, 101573, 101576, 101586,
101587, 101591, 101598, 101602, 101605, 101606, 101611, 101617, 101624, 101626,
101642, 101646, 101649, 101651, 101655, 101663, 101669, 101671, 101674, 101675,
101676, 101677, 101679, 101681, 101685, 101688, 101690, 101696, 101715, 101717,
101719, 101722, 101727, 101728, 101735, 101740, 101745, 101753, 101760, 101763,
101764, 101770, 101773, 101777, 101784, 101785, 101792, 101793, 101796, 101800,
101810, 101814, 101823, 101824, 101825, 101831, 101837, 101838, 101843, 101849,
101853, 101854, 101860, 101864, 101865, 101868, 101873, 101874, 101876, 101877,
101881, 101887, 101898, 101918, 101919, 101923, 101929, 101931, 101939, 101941,
101946, 101947, 101954, 101969, 101973, 101976, 101978, 101979, 101982, 101986,
101997, 101999, 102000, 102011, 102015, 102022, 102023, 102024, 102032, 102042,
102054, 102055, 102058, 102061, 102063, 102069, 102079, 102081, 102084, 102091,
102103, 102108, 102109, 102111, 102117, 102120, 102128, 102134, 102136, 102139,
102141, 102143, 102147, 102151, 102156, 102157, 102162, 102180, 102181, 102185,
102193, 102195, 102203, 102205, 102206, 102208, 102209, 102212, 102215, 102220,
102229, 102230, 102240, 102243, 102244, 102247, 102249, 102252, 102254, 102255,
102257, 102265, 102273, 102274, 102275, 102279, 102280, 102293, 102298, 102304,
102308, 102313, 102317, 102319, 102325, 102333, 102336, 102337, 102338, 102346,
102349, 102350, 102352, 102353, 102358, 102374, 102379, 102384, 102388, 102410,
102411, 102417, 102420, 102421, 102423, 102424, 102426, 102427, 102432, 102433,
102439, 102466, 102447, 102449, 102452, 102458, 102464, 102466, 102468, 102480,
102484, 102490, 102494, 102500, 102511, 102512, 102513, 102515, 102533, 102538,
102547, 102548, 102549, 102552, 102554, 102555, 102559, 102569, 102572, 102577,
102578, 102580, 102581, 102589, 102601, 102605, 102607, 102609, 102620, 102623,
102632, 102633, 102634, 102637, 102640, 102644, 102645, 102650, 102655, 102663,
102664, 102671, 102674, 102679, 102688, 102703, 102704, 102709, 102710, 102711,
102716, 102717, 102719, 102730, 102739, 102743, 102744, 102749, 102751, 102756,
102757, 102758, 102765, 102766, 102769, 102773, 102780, 102783, 102784, 102786,
102799, 102801, 102804, 102807, 102811, 102816, 102818, 102820, 102822, 102830,
102835, 102841, 102849, 102850, 102852, 102853, 102856, 102857, 102861, 102865,
102867, 102869, 102873, 102874, 102875, 102881, 102885, 102893, 102895, 102904,
102908, 102909, 102915, 102916, 102918, 102921, 102923, 102928, 102934, 102941,
102942, 102948, 102953, 102956, 102963, 102966, 102967, 102972, 102974, 102976,
102992, 102996, 102998, 103001, 103018, 103025, 103032, 103035, 103037, 103039,
103041, 103042, 103043, 103047, 103049, 103051, 103057, 103059, 103062, 103073,
103074, 103077, 103082, 103086, 103088, 103092, 103096, 103098, 103100, 103101,
103104, 103107, 103114, 103115, 103119, 103124, 103125, 103126, 103138, 103140,
103146, 103148, 103151, 103158, 103159, 103160, 103166, 103169, 103170, 103180,
103181, 103186, 103187, 103194, 103196, 103198, 103205, 103207, 103212, 103214,
103220, 103225, 103232, 103233, 103236, 103241, 103245, 103246, 103247, 103251,
103252, 103253, 103257, 103258, 103260, 103270, 103273, 103279, 103283, 103284,
103286, 103289, 103292, 103293, 103295, 103297, 103299, 103303, 103305, 103309,

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

103310, 103312, 103318, 103325, 103326, 103327, 103335, 103336, 103339, 103345, 103351, 103353, 103357, 103359, 103367, 103368, 103369, 103373, 103374, 103380, 103383, 103387, 103390, 103394, 103404, 103407, 103409, 103410, 103411, 103420, 103422, 103425, 103428, 103429, 103432, 103436, 103438, 103449, 103461, 103468, 103474, 103476, 103478, 103480, 103482, 103483, 103484, 103486, 103500, 103508, 103509, 103511, 103513, 103516, 103519, 103520, 103522, 103525, 103527, 103528, 103531, 103532, 103539, 103540, 103542, 103547, 103549, 103551, 103557, 103565, 103567, 103569, 103570, 103575, 103578, 103582, 103584, 103585, 103586, 103590, 103594, 103595, 103596, 103599, 103600, 103602, 103607, 103608, 103609, 103610, 103613, 103614, 103615, 103616, 103621, 103624, 103625, 103628, 103629, 103632, 103637, 103641, 103642, 103643, 103644, 103647, 103649, 103650, 103651, 103655, 103658, 103659, 103660, 103661, 103668, 103669, 103676, 103678, 103680, 103683, 103685, 103686, 103690, 103693, 103694, 103697, 103699, 103700, 103702, 103709, 103712, 103722, 103723, 103724, 103732, 103737, 103738, 103742, 103759, 103763, 103764, 103767, 103768, 103773, 103779, 103780, 103796, 103799, 103805, 103819, 103822, 103823, 103824, 103825, 103826, 103830, 103839, 103842, 103846, 103849, 103852, 103859, 103861, 103872, 200031, 200040, 200051, 200059, 200089, 200101, 200138, 200139, 200143, 200151, 200155, 200180, 200183, 200192, 200196, 200198, 200204, 200212, 200220, 200227, 200234, 200257, 200262, 200266, 200267, 200276, 200289, 200290, 200293, 200296, 200303, 200308, 200319, 200342, 200350, 200371, 200372, 200376, 200386, 200390, 200396, 200399, 200404, 200412, 200414, 200423, 200430, 200433, 200436, 200442, 200448, 200459, 200467, 200480, 200481, 200488, 200490, 200491, 200495, 200497, 200500, 200504, 200507, 200527, 200528, 200530, 200531, 200532, 200535, 200537, 200538, 200548, 200551, 200557, 200560, 200564, 200573, 200577, 200579, 200582, 200584, 300020, 300027, 300053, 300057, 300074, 300075, 300078, 500008, 500011, 500020, 500021, 500025, 500037, 500038, 500040, 500044, 500049, 500050, 500055, 500056, 500058, 500061, para que en el plazo de 10 (diez días) de la presente publicación, se apersonen por ante la Institución sita en calle España N° 1.420 a efectos de hacerles conocer asuntos de su exclusivo interés. Quedan debidamente notificados.

Cr. Osvaldo H. Fassini, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076812
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 1,780.00
OP N°: 100065768

Salta, 18 de abril de 2.018

**COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 016/2.018**

VISTO: la Resolución N° 087/07 y su modificatoria N° 119/11 que reglamentan los requisitos a cumplimentar para otorgar la habilitación correspondiente para realizar la práctica de Endoscopia Digestiva Alta y Baja, y;

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Que, la Asociación de Endoscopia Digestiva, la Sociedad de Gastroenterología y la Sociedad de Coloproctología de Salta presentaron a tratamiento de la Asamblea Anual del Consejo de Distritos de fecha 25/11/17 una propuesta de modificación de las resoluciones que rigen actualmente el ejercicio de la práctica.

Que, dicha propuesta ha sido tratada y ampliamente debatida en la citada Asamblea, resolviéndose aprobar con modificaciones la propuesta formulada.

Que, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 58 del Decreto N° 9.114/65, corresponde dictar el instrumento legal pertinente,

Por ello,

**LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA
RESUELVE**

1°) MODIFICAR la Resolución N° 087/07, dejándose establecido que para realizar la práctica de ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA y BAJA, el postulante deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser Médico Especialista en Gastroenterología y/o Cirugía General y/o Proctología y/o Gastroenterología Infantil y/o Cirugía Infantil con Certificado expedido u homologado por el Colegio de Médicos de Salta.
- b) Acreditar haber participado en un programa de entrenamiento en Endoscopia, sugiriendo como estándares mínimos para certificar la práctica de endoscopia digestiva los siguientes:

PROCEDIMIENTO	NUMERO REQUERIDO
Esofagogastroduodenoscopia	130
Tratamiento de Hemorragia no variceal (10 activas)	25
Tratamiento de Hemorragia variceal (5 activas)	20
Dilatación Esofágica (c/guía y a través del endoscopio)	20
Colonoscopia diagnóstica	140
Polipectomía con asa y hemostasia	30
Gastrostomía Endoscópica Percutánea	15
Cápsula Endoscópica	20
CPRE	200
Ultrasonido Endoscópico	150

- c) APROBAR la prueba de evaluación teórico práctica ante Tribunal Evaluador designado por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta. Exámen Teórico: consistente en Múltiple Choice de 50 a 100 preguntas, exigiéndose al postulante el 60 % de respuestas correctas para su aprobación. Exámen Práctico: consistirá en video/mostraciones y/simuladores de práctica y/o lo que estime el Tribunal Evaluador.
- d) ESTABLECER que los Especialistas en Gastroenterología y Proctología que acrediten en su currículum vitae formación en Endoscopia de la especialidad, quedarán exceptuados de la prueba de evaluación.

2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Colegio de Médicos de Salta solicitará la opinión de la Asociación de Endoscopia Digestiva para la evaluación de los antecedentes aportados por el

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

postulante, la que no será vinculante. En el caso de que el profesional acredite la cantidad de estudios – pero no la formación en un centro reconocido – para obtener la habilitación deberá aprobar el examen teórico-práctico.

3°) DEJAR establecido que la habilitación en Endoscopia Digestiva será específica detallándose en la misma las prácticas en las que quedara debidamente habilitado el profesional, de acuerdo con la siguiente categorización, aclarándose que nuevas técnicas futuras se incluirán en alguna de las categorías o se anexarán a las mismas:

- ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA DIAGNÓSTICA
- ENDOSCOPIA DIGESTIVA BAJA DIAGNÓSTICA
- ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA TERAPÉUTICA BÁSICA
- ENDOSCOPIA DIGESTIVA BAJA TERAPÉUTICA BÁSICA
- ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA TERAPÉUTICA AVANZADA
- ENDOSCOPIA DIGESTIVA BAJA TERAPÉUTICA AVANZADA
- INTERVENCIONISMO ENDOSCÓPICO DE LA VÍA BILIAR
- ENDOSCOPIA DEL INTESTINO DELGADO

4°) LA HABILITACIÓN caducará a los (5) años desde la fecha de su expedición, de acuerdo con los estándares enumerados en el punto 1.b) de la presente resolución. La actualización de la habilitación deberá especificar el tipo de prácticas endoscópicas en las que nuevamente se otorgará la habilitación al profesional.

5°) NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

Dr. Juan Jose Loutayf Ranea, PRESIDENTE – Dr. Raul Caceres, VICEPRESIDENTE – Dra. Adriana Falco, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00076794
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 1,120.00
OP N°: 100065742

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES

Por la presente se notifica que con fecha 18/04/2.018 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la presente Resolución:

ACTA N° 2.298

09.– Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2.018.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2.582/00 y los artículos 11 y siguientes de la Ley 6.486, y;

CONSIDERANDO:

l) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2.582/00, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6.486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6.486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.018.

Artículo 2º: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/2.004, Acta N° 1.673, con las modificaciones dispuestas por Acta N° 2.063 del 21/02/2.013, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2.582/00, estará disponible en Secretaría del Colegio oportunamente.

Artículo 4º: Fíjase como fecha para la prueba escrita el día lunes 8 de octubre de 2.018 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10:00 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, salvo que circunstancias especiales, calificadas por el Tribunal Calificador, aconsejen optar por otro lugar.

Artículo 5º: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6.486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º: De forma.

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Esc. CARLOS ALBERTO A. BALDI, PRESIDENTE – Esc. CRISTINA G. SAAVEDRA, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076747
Fechas de publicación: 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018
Importe: \$ 1.890.00
OP N°: 100065671

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.250 DE FECHA 26/04/2.018

SECCIÓN JUDICIAL

REMATES JUDICIALES

POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° FSA –1468/2.014

• Pág. N° 45

O.P. N° 100065733

Donde Dice:

(Título) POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° FSA –1468/2.014

Debe Decir:

(Título) POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° FSA –1468/2.014

REMATE JUDICIAL CON BASE \$ 792,98

¼ INDIVISO INMUEBLE EN CALLE FACUNDO ZUVIRÍA N° 3.016.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007833
Fechas de publicación: 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065776

DE LA EDICIÓN N° 20.249 DE FECHA 25/04/2.018

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Pág. N°s 39 y 40

O.P. N° 100065636

Donde Dice:

(Título) Alfaro, Daniel Alejandro y Toledo, Fernando Gabriel – Causa JUI – N° JUI – 77959/17 Y CAUSA JUI – 77960.

Debe Decir:

(Título) Alfaro, Daniel Alejandro y Toledo, Fernando Gabriel – Causa J01 – N° J01 – 77959/17 Y Acumulada JUI – 77960/17.

La Dirección

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Recibo sin cargo: 100007828
Fechas de publicación: 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065761

DE LA EDICIÓN N° 20.242 DE FECHA 16/04/2.018
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2.018

Cpde. a Expediente N° 0110033-285421/2.017-0.

Para la Adquisición de Reparación y Calibración de Inyectores con Provisión de repuestos para Camión Ford Cargo – Legajo Interno N° 86 b.

Donde Dice: Elementos de Protección Personal.

Debe Decir: REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIÓN FORD CARGO – LEGAJO INTERNO N° 86 B.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00076781
Fechas de publicación: 27/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065718

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 505.999,02
Recaudación del día: 26/04/2018	\$ 12.132,00
Total recaudado a la fecha	\$ 518.131,02

Fechas de publicación: 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065777

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 92320.00
Recaudación del día: 26/04/2018	\$ 490.00
Total recaudado a la fecha	\$ 92810.00

Fechas de publicación: 27/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011253

Edición N° 20.251 – Salta, Viernes 27 de Abril de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.